



**Gespastor, S.A.**

Grupo Banco Pastor

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
DIRECCION DE AUTORIZACION  
Y REGISTRO  
Pº de la Castellana, 19  
28046 MADRID



**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Muy Sres. nuestros:

Dª Elena Picola Alonso, con D.N.I. nº 29.096.558-V, en nombre y representación, como Director General, de la siguiente entidad:

<b>RAZON SOCIAL:</b>	GESPASTOR, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA, S.A., Sociedad Unipersonal
<b>C.I.F.:</b>	A-28362069
<b>Nº DE REGISTRO EN LA C.N.M.V.:</b>	47
<b>DOMICILIO:</b>	Paseo de Recoletos, 19 – 5ª Planta 28004 Madrid

**NOTIFICA**

“Este Hecho Relevante sustituye al anterior enviado el 13 de Septiembre de 2005 con Registro de Entrada Nº 2005 091137”

En relación con el siguiente fondo de inversión:

<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>Nº INSCRIPCION EN LA CNMV</u></b>
PASTOR Renta Garantizada 1, FI	1.082

Que el día 20 de septiembre de 2005, venció la garantía otorgada por Banco Pastor a favor de los partícipes beneficiarios de la misma, y que consistía en una renta trimestral de 70 euros por cada 10.000 euros suscritos en el fondo, así como el valor de la inversión inicial en el fondo a fecha 20 de septiembre de 2002 (T.A.E. 2,83% para las participaciones suscritas el 20 de septiembre de 2002 y mantenidas ininterrumpidamente hasta el 20 de septiembre de 2005). Dado que el saldo del fondo ha sido suficiente para garantizar la inversión de los partícipes no ha sido preciso ejecutar la garantía.

Como consecuencia del vencimiento de la anterior garantía, es intención proceder a la renovación de la garantía a vencimiento otorgada por Banco Pastor, siendo la misma, garantía externa.

De acuerdo con las condiciones que se establecen en el nuevo folleto explicativo que se va a registrar en la CNMV, esta nueva garantía a vencimiento (27 de octubre de 2008) se otorgará a favor de los partícipes asociada a un Plan de Rentas que asegura la realización de 12 reembolsos trimestrales de 45 euros brutos por cada 10.000 euros (o importe proporcional) invertidos el 27 de octubre de 2005 más la preservación del capital invertido a la misma fecha (1,81% TAE para las participaciones suscritas el 27/10/2005 y mantenidas ininterrumpidamente hasta el 27/10/2008) para los partícipes



adheridos al citado plan de rentas. La rentabilidad obtenida por cada partícipe dependerá del momento en el que realice la suscripción. El plazo de este nuevo período de referencia será de 36 meses. Los pagos trimestrales se realizarán vía reembolso de participaciones.

La existencia de cualquier operación de reembolso realizada por importe distinto y/o en fecha distinta de lo establecido por el Plan de Rentas, así como la suspensión o cancelación voluntaria del Plan por parte del partícipe dará lugar a que la presente garantía quede sin efecto por la totalidad de la inversión. A los reembolsos realizados por importe distinto y/o en fecha distinta de lo establecido por el Plan de Rentas se les aplicará el valor de mercado vigente en la fecha de reembolso y se les cobrará una comisión del reembolso del 5%.

La inversión mínima inicial se reduce hasta los 1.000 euros, desde el 20 de septiembre de 2005.

Se establece un volumen máximo de participación por partícipe: para los participes que hayan adquirido tal condición hasta el 27 de Octubre de 2005, o hasta que el fondo alcance los 35 millones de euros, el volumen máximo vendrá determinado por las participaciones suscritas por cada partícipe. Cuando el partícipe haya adquirido dicha condición a partir del día siguiente a la finalización del período de comercialización inicial (27 de Octubre de 2005), o desde que se alcance el patrimonio de 35 millones de euros, y hasta el vencimiento de la garantía, 27 de Octubre de 2008, el volumen máximo será de una participación.

Si el fondo alcanza los 35 millones de euros antes del 27 de Octubre de 2005, será comunicado a la CNMV mediante hecho relevante.

Como consecuencia de esta nueva garantía a vencimiento y una vez cumplidos los trámites legales, se va a aplicar el siguiente régimen de comisiones:

	Anterior		Nueva		Base
	Tramo	%	Tramo	%	
Gestión		0,88		0,41	Patrimonio
Depósito		0,15		0,10	Patrimonio
Suscripción	Participaciones suscritas después del 20 de septiembre de 2002, o antes del 21 de septiembre de 2005, si el patrimonio del fondo hubiese excedido el límite fijado para la garantía	5	Desde el 28 de Octubre de 2005 o antes de dicha fecha si el patrimonio excede los 35 millones de euros <sup>1)</sup>	5	Importe suscrito
Reembolso	Entre el 21 de septiembre de 2002 y el 20 de septiembre de 2005 ambos inclusive.	5	Entre el 27 de Octubre de 2005 y el 27 de Octubre de 2008 ambos inclusive	5	Reembolso

<sup>1)</sup> Cuando el patrimonio del Fondo exceda el volumen de 35 millones de euros se comunicará a la CNMV mediante "hecho relevante". En todo caso, nunca se aplicará comisión de suscripción antes del 21 de Octubre de 2005

En Madrid, a 20 de Septiembre de 2005

Fdo.: Elena Picola Alonso  
GESPASTOR, S.G.I.I.C., S.A.